

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA DE NAVARRA EN EL PERIODO 2022-2024 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000077)**

**ACTA 5, DE ACEPTACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN COMPLEMENTARIA**

A las 08,30 horas del día 9 de junio de 2022, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA DE NAVARRA EN EL PERIODO 2022-2024 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000077)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Itziar Cía Pino, Directora del Servicio de Impulso y Transformación Digital del Departamento de Derechos Sociales.
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: M<sup>a</sup> Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

La mesa ha recibido la justificación de las ofertas precio/hora por perfil presentadas por las empresas DELOITTE CONSULTING S.L.U. y ACCENTURE S.L., incursas en presunción de ser bajas desproporcionadas, y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la mesa, considera lo siguiente:

- Que la justificación de la empresa DELOITTE CONSULTING S.L.U. es válida en los términos del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por cuanto dicha empresa aporta información concreta que justifica la viabilidad de los precios hora planteados en su oferta.
- Que la empresa ACCENTURE S.L., de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la mesa, que consta en el informe adjunto, no justifica de forma suficientemente la viabilidad de los precios hora planteados en su oferta, sobre la base

de la oferta calculada según cláusula 13.b) del Pliego.

En conclusión, la mesa acuerda lo siguiente:

- Aceptar la oferta presentada por DELOITTE CONSULTING S.L.U.
- Solicitar a la empresa ACCENTURE S.L. aclaración complementaria de la justificación de oferta anormalmente baja y justifique así la viabilidad de los precios hora planteados en su oferta, sobre la base de la oferta calculada según la cláusula 13.b) del Pliego.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Presidente: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. Vocal: Itziar Cía Pino, Directora del Servicio de Impulso y Transformación Digital del Departamento de Derechos Sociales. Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada. Secretaria: M<sup>a</sup> Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

ZANDUETA  
CRIADO  
ARGI - DNI  
72681991J

Firmado digitalmente  
por ZANDUETA  
CRIADO ARGI - DNI  
72681991J  
Fecha: 2022.06.27  
13:35:42 +02'00'

Firmado por Itziar Cía  
Pino el 28/06/2022 con  
un certificado emitido  
por AC Sector Público

SOLCHAGA  
IBERO ALBERTO  
- 15852735P

Firmado digitalmente  
por SOLCHAGA IBERO  
ALBERTO - 15852735P  
Fecha: 2022.06.28  
09:36:42 +02'00'

TELLECHEA  
ERRO MARIA  
CAMINO - DNI  
15834892J

Firmado digitalmente  
por TELLECHEA ERRO  
MARIA CAMINO - DNI  
15834892J  
Fecha: 2022.06.28  
10:35:55 +02'00'